

***El humanismo de la Escuela de Salamanca
y su proyección en México¹***

*The humanism of the School of Salamanca
and its projection in Mexico*

Ambrosio Velasco Gómez
Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM

Resumen: La Escuela de Salamanca es la primera interpretación crítica de la Modernidad global, que busca construir un nuevo mundo en contra de la expansión imperial que Europa realiza a través de las conquistas y del estado absolutista. Es una concepción crítica y propositiva del nuevo mundo basada en un humanismo pluricultural y republicano que defiende los derechos de las personas y pueblos americanos, sobre todo el derecho a la diversidad cultural y la autodeterminación de todas las naciones del mundo, empezando por el orbe indiano. En este sentido, el pensamiento de la Escuela de Salamanca es un humanismo cosmopolita anticolonialista.

Palabras clave: Filosofía española (XVI-XVIII), Humanismo de la Escuela de Salamanca, humanismo anticolonialista, la Escuela de Salamanca en México.

Abstract: The School of Salamanca represents the first critical interpretation of global modernity, seeking to build a new world in opposition to the imperial expansion pursued by Europe through conquest and the absolutist state. It is a critical and proactive conception of the new world based on a multicultural and republican humanism that defends the rights of the peoples of the Americas, above all the right to cultural diversity and the self-determination of all nations of the world, beginning with the Americas. In this sense, the thinking of the School of Salamanca is a cosmopolitan, anti-colonialist humanism.

Keywords: Spanish Philosophy (XVI-XVIII), Humanism of the School of Salamanca, anti-colonialist humanism, The School of Salamanca in México.

¹ Este trabajo se desarrolló como parte del proyecto PAPIIT IN 406725 y SECIHTI IH 2025-1155.

Introducción

El término “Escuela de Salamanca” surge en la historiografía española del siglo XX, para referirse “...al conjunto de sabios y de eruditos que, en el tiempo de la transición entre la Edad Media al inicio de la Edad Moderna, iniciaron desde la ciudad de Salamanca, y en concreto, desde su universidad, una reforma de los saberes medievales tradicionales, que contribuyó significativamente al surgimiento de nuevas perspectivas para ver y entender el mundo...” (Roaro: 2014, 198.). Se trata no sólo de una nueva interpretación del mundo, sino de un proyecto humanista mundial alternativo al proyecto imperial del mundo global con el que da inicio la Modernidad, teniendo como epicentro el surgimiento del mundo iberoamericano.

En este trabajo sostengo que el pensamiento de la Escuela de Salamanca es la primera interpretación crítica de la Modernidad global, que busca construir un nuevo mundo en contra de la expansión imperial que Europa realiza a través de las conquistas y del estado absolutista. Es una concepción crítica y propositiva del mundo basada en el reconocimiento universal de la dignidad humana y de los derechos de las personas, pueblos y naciones americanas, sobre todo, del derecho a la diversidad cultural, la comunicación intercultural y la autodeterminación de todas las naciones del mundo, empezando por el orbe indiano. En este sentido, el pensamiento de la Escuela de Salamanca es un humanismo cosmopolita anticolonialista.

Asimismo, sostengo que el fundamento principal del pensamiento crítico de la Escuela de Salamanca es una filosofía política republicana que tuvo relevancia no sólo en la crítica de la conquista de América en el siglo XVI, sino también en los procesos de formación de las naciones hispanoamericanas en el siglo XVIII y sus independencias políticas de España en el siglo XIX. La crítica republicana al colonialismo en América por parte de la Escuela de Salamanca es un motivo que justifica plenamente la celebración de los 500 años de la Escuela de Salamanca, contados a partir de la llegada de Francisco de Vitoria a la cátedra de Prima Teología en la Universidad de Salamanca, aunque sus orígenes se remontan a la primera mitad del siglo XV.

En la primera sección de este trabajo analizaré brevemente los orígenes y desarrollo de la Escuela de Salamanca, enfatizando la figura de Francisco de Vitoria. En la segunda sección me centraré en la proyección de la Escuela de Salamanca en América, a través de Alonso de la Veracruz, destacado discípulo de Francisco de Vitoria, y de Bartolomé de las Casas. En la tercera parte me referiré a la significación de la Escuela de Salamanca en el proceso de la Independencia de México.

Orígenes y desarrollo del humanismo crítico de la Escuela de Salamanca

El humanismo republicano español se desarrolló en la Universidad de Salamanca desde la primera mitad del siglo XV, con figuras tan relevantes como Alfonso de Madrigal “el Tostado”. Su *Optima Politeia* (1436) es una defensa y elaboración filosófica de las instituciones y leyes republicanas de los reinos de las Españas, especialmente de Castilla y León. Como sostiene

José Luis Villacañas, antes de las reformas universitarias impulsadas por Francisco de Vitoria, existía en la Universidad de Salamanca un pensamiento republicano opuesto al proyecto imperial, en autores como Pedro Martínez de Osma y Fernando de Roa, “fundadores de la época gloriosa de la Universidad de Salamanca” (Villacañas, 2008, p. 42). Esta época gloriosa de la Universidad de Salamanca constituye el momento fundacional de la tradición humanista republicana, que se desarrollará posteriormente en la misma Universidad de Salamanca, como un pensamiento crítico de la conquista y dominación imperial de América, con Antón de Montesinos, Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y su discípulo Alonso de la Veracruz. Posteriormente, esta tradición adquiere una relevancia determinante en la formación de las naciones hispanoamericanas y en los procesos de independencia de las colonias hispanoamericanas a principios del siglo XIX.

La significación histórica del humanismo republicano iberoamericano, la reconocen filósofos del exilio español como Joaquín Xirau y Adolfo Sánchez Vázquez. Joaquín Xirau refiere a una tradición humanista y plural que se origina desde la edad media, con figuras como Ramon Llull, florece en el Renacimiento español y continúa en la Modernidad en los dos hemisferios del mundo hispanoamericano: “El espíritu de los grandes humanistas... es el espíritu de Hidalgo y de Morelos, de Riego y de Martí, de Torrijos y de Larra, de Pí y Margall y de Giner... La aspiración a una federación de pueblos hispanos de Bolívar y las anfictionías de Panamá, no son sino la realización parcial del proyecto de sociedad humana de Vives y de Vitoria.” (Xirau: 1942, p. 132)

Este humanismo republicano salmantino tuvo una influencia muy relevante en América desde las primeras críticas contra la conquista de las Islas del Caribe que causó, un verdadero genocidio de sus habitantes originarios, como denunció el fraile dominico de la Universidad de Salamanca Antón de Montesinos en su célebre sermón del 21 de diciembre de 1511 en la Isla Española:

Decid ¿con que derecho y justicia tenéis en tan cruel servidumbre a estos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas dellas con muertes y estragos habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan opresos y fatigados, sin dales de comer ni curarlos de sus enfermedades que de los excesivos trabajos que les dais incurren o mueren, y por decir mejor, los matáis por sacar y adquirir oro cada día? (De las Casas, citado por Hernández, 2011, 8).

Esta enérgica denuncia propició que el rey Fernando llamara a las Juntas de Burgos, en 1512, para elaborar las primeras leyes y proteger a los amerindios de la extrema crueldad de conquistadores y encomenderos. También a raíz de este sermón, Bartolomé de las Casas, quien probablemente lo escuchó, renunció a su encomienda y liberó a los indios bajo su dominio, convirtiéndose en un incansable protector de los indígenas de América y defensor de sus derechos.

Entre lo más destacado en las Juntas de Burgos fue el tratado *Sobre la Guerra Justa* del teólogo dominico Martín de Paz, que es el primer tratado teológico y filosófico de la conquista y el dominio de España sobre América.

En este libro se reconoce la validez de las denuncias de los misioneros dominicos contra encomenderos y conquistadores, pero al mismo tiempo reconocen la legitimidad de las bulas papales y del poder de los reyes sobre los naturales del nuevo mundo, son con el fin de cristianizarlos, pero no para despojarlos de sus tierras y bienes: “No es lícito a los príncipes cristianos promover guerra contra los infieles, dominados por la pasión o deseos de la concupiscencia, sino solamente armados y fundados en el celo de la fe, para que por todo el orbe de la tierra sea exaltado y magnificado el nombre de nuestro redentor” (De Paz: 1512, 95).² Esta posición de Matías de Paz fue la que predominó en los defensores de imperio con un sentido humanista, que se oponían a la violencia y rapiña extrema de los conquistadores. Entre los más destacados cabe citar a Vasco de Quiroga, fray Bernardino de Sahagún y Motolinía.

De estas juntas y tratado resultaron las leyes de Burgos promulgadas en diciembre de 1512, según las cuales se ratificaba el legítimo dominio español sobre los pueblos y tierras del Nuevo Mundo, incluyendo la encomienda y al mismo tiempo se imponían obligaciones de buen trato de los encomenderos a los indios. Pocos años después, en 1516, Bartolomé de las Casas dirigió a Carlos V un par de memoriales de agravios de los españoles a los indios, exhortándolo desde entonces a prohibir la encomienda, pues lejos de ser un medio para la educación, cuidado y evangelización de los naturales era una cruel forma de explotación. La abolición de las encomiendas fue una lucha constante de Bartolomé de las Casas durante varias décadas.

El humanismo republicano salmantino también tuvo una influencia muy relevante en el movimiento comunero de 1520 contra el emperador Carlos V, considerado por Antonio Maravall como la primera revolución republicana de la Modernidad. A pesar de que la Revolución comunera derrotada por el imperio de Carlos V, su espíritu republicano se manifestó posteriormente a nivel mundial como una crítica al proyecto imperial en el Nuevo Orbe con Francisco de Vitoria y Domingo de Soto, a quienes se considera fundadores de la Escuela de Salamanca. Ellos desarrollaron de manera más amplia y fundamentada la crítica a la legitimidad del dominio español en la Universidad de Salamanca con sus cátedras y reelecciones, entre las que destacan: Domingo de Soto (*De Dominio*, 1536) y de Francisco de Vitoria (*De Indis*, 1539). En estas reelecciones refutan los títulos legítimos de la guerra de conquista y del dominio imperial sobre los indios, especialmente las bulas de Alejandro VI que otorgan dominio perpetuo y absoluto a los Reyes Católicos y sus herederos sobre las tierras y pueblos recién descubiertos y por descubrirse. Para ello, niegan la teoría teocrática que otorga al Papa poder temporal, y las teorías que justifican la guerra y el dominio español sobre los indios por su infidelidad y las basadas en la servidumbre natural de los indios por su naturaleza bárbara.³

Sin duda la reelección *De Indis* (1539) de Vitoria es una de las primeras y más importantes críticas al proyecto imperial de Carlos V, cuyo principal argumento se basa en una revisión del concepto de dominio justo, que, si

² Agradezco al Dr. Eduardo Fernández haberme proporcionado este libro fundamental.

³ Sobre el pensamiento de Vitoria, véase el excelente libro de Rovira (2004).

bien proviene originalmente de Dios, no se trasmite directamente a los reyes, sino a través de la voluntad del pueblo. Vitoria sostiene, como otros salmantinos, una teoría republicana, según la cual todo dominio justo se origina y fundamenta en la voluntad libre de la comunidad y, en su ejercicio, debe procurar siempre el bien de toda la comunidad; de lo contrario, se convertiría en una tiranía o despotismo. Y Vitoria reconoce que la comunidad tiene derecho a revocar el mandato e incluso rebelarse y matar al tirano. (de Vitoria, 1960, 705). Esta tesis es de carácter republicano y representa un principio de la tradición del humanismo republicano iberoamericano, que se desarrollará en términos más radicales en México, precisamente con Alonso de la Veracruz.

A raíz de sus severas críticas a la conquista y el imperio español sobre los indios, Carlos V expresó una severa amonestación a Francisco de Vitoria. Quizás por esta causa en la tercera y última parte de la *Relección sobre los Indios*, Vitoria matiza su bien fundada crítica a la Conquista y al imperio español en América. Pero en 1540 dictó otro curso y otra relección, *Sobre el derecho de Guerra*, donde no da lugar a dudas su conclusión sobre la injusticia de la guerra de Conquista (De Vitoria citado por Rovira, 2004), y con ello Carmen Rovira refuta:

...toda una tradición española carente de sentido crítico en relación con el pensamiento de Vitoria... la cual juzgamos falsa, o al mito vitoriano creado al parecer por una ideología tradicionalista y conservadora” (Rovira, 2004, 294).

Esta conclusión es muy importante, pues Rovira refuta toda una corriente de pensamiento hispanista post franquista que intentó apropiarse de los grandes humanistas del siglo XVI.

La Escuela de Salamanca en América: Alonso de la Veracruz

En la América del siglo XVI, Fray Alonso de la Veracruz es uno de los humanistas salmantinos más destacados, por su radical condena a la conquista y dominación española en América, su decidida defensa de la equidad entre culturas diversas y del derecho de cada nación al gobierno propio. Además, Alonso de la Veracruz se distingue por su intensa y larga lucha en tierras mexicanas en defensa de los pueblos indígenas.

Su nombre original era Alonso Gutiérrez. Nació en Caspueñas (Guadalajara, España) en 1507. Estudió gramática en la Universidad de Alcalá y artes y teología en la Universidad de Salamanca con Francisco de Vitoria y Domingo de Soto. Después de graduarse como bachiller y enseñar Artes en Salamanca, vino a México como maestro de los misioneros agustinos en 1536 y al llegar al puerto de Veracruz adoptó el nombre de Alonso de la Veracruz. A partir de entonces dedicó su vida a la predicación del Evangelio, la enseñanza universitaria y la defensa de los indios. En 1540 fundó en Tiripetío, Michoacán, la primera escuela de filosofía europea en América. En 1553 fue fundador de la Universidad de México, como catedrático de Teología, y dedicó su primer curso de 1553-1554 a la discusión sobre la justicia de la guerra de conquista y el dominio de España sobre los indios, dando lugar a la relección *De Dominio infidelium et iusto bello*. Además, publicó una amplia obra en México y en España, en la que destacan sus tratados de lógica *Recognitio Summularum* y *Dialectica resolutio*, que fueron los dos primeros textos de filosofía publicados en el

continente americano en 1554 y que posteriormente fueron publicados en varias ediciones en España; su relección *De decimis* escrita y dictada en 1555; su *Speculum coniugiorum* publicada en 1556; y su *Physica Speculatio*, publicada en 1557.

A raíz de las enérgicas y fundamentadas críticas que desde su cátedra y a través de sus relecciones realizó a la conquista y al poder imperial y eclesiástico sobre los indios, fray Alonso se convirtió en el principal enemigo del arzobispo de México, Alonso de Montufar, al grado tal que lo acusó ante la inquisición en 1558 y tuvo que abandonar su cátedra universitaria y viajar a España en 1561 para defender su causa (Cfr. Lundberg: 2009). Aprovechó su regreso a España para defender ante el rey a las órdenes religiosas frente a las presiones de los obispos, cuyo creciente poder veía con preocupación. El propio fray Alonso rechazó en tres ocasiones el nombramiento de obispo del propio emperador Carlos V. Durante su regreso a España restableció una cercana amistad y colaboración con Bartolomé de las Casas, en quien tuvo una influencia importante en su radicalización republicana. Después de salir exonerado del proceso inquisitorial, regresó a México en 1572 para dedicarse el resto de su vida a la investigación y enseñanza de la filosofía, las ciencias y la teología en el Colegio agustino de San Pedro y San Pablo, siempre con un profundo sentido humanista a favor de los derechos de los pueblos indígenas. Sin duda Alonso de la Veracruz fue el representante más destacado de la Escuela de Salamanca en América.

La relección de Veracruz, *De dominium infidelium et iusto bello*, constituye a mi juicio la crítica más radical y mejor fundamentada de la conquista y la dominación española. En ella, a través del método dialéctico propio del Renacimiento, Alonso de la Veracruz va refutando todos y cada uno de los argumentos que se esgrimían para justificar la conquista y el imperio. Entre estos argumentos destacan la supuesta barbarie de los indios, su infidelidad religiosa, las bulas papales de 1493, que conceden poder absoluto y perpetuo sobre el Nuevo Mundo recién descubierto a los reyes católicos y sus descendientes, el supuesto dominio universal del emperador, etc. Fray Alonso de la Veracruz refuta estos argumentos con base en sólidos fundamentos filosóficos.

Entre los fundamentos filosóficos de la crítica de fray Alonso destaca, en primer lugar, una teoría laica y republicana del dominio político que afirma que todo dominio proviene de la voluntad libre del pueblo o comunidad sobre la que se ejerce el poder:

Es necesario pues que si alguien tiene dominio justo, éste sea por voluntad de la comunidad misma, la cual transfiere el dominio a otros, tal y como sucede en el principado aristocrático o en democrático, o uno sólo, como sucede en el principado monárquico (De la Veracruz: 2004, 118).

Otro fundamento filosófico de su crítica a la conquista y dominación es su pluralismo cultural, cimentado en una concepción nominalista del lenguaje, que niega existencia real a los conceptos universales y afirma, por lo contrario que todo lo real es singular. Con ello rechaza la pretensión universalista de la civilización española y reconoce que a su manera los indios son plenamente racionales y por ello capaces de gobierno propio:

Los habitantes del Nuevo Mundo no solo no son niños o amentes sino que a su modo sobresalen, y por lo menos algunos de entre ellos son de los más eminentes. Es evidente lo anterior porque antes de la llegada de los españoles, y aún ahora lo estamos viendo, hay entre ellos magistrados, gobiernos y ordenamientos de lo más conveniente... luego no eran tan infantes y amentes como para que fueran incapaces de dominio propio (De la Veracruz, 2004, 329).

La perspectiva pluralista de Alonso de la Veracruz se refuerza con una singular teoría iusnaturalista, la cual al mismo tiempo que reconoce la existencia de principios universales e inmutables de la ley natural, también reconoce otros principios, que denomina segundos principios, que cambian históricamente y varían entre diferentes pueblos:

La ley natural en relación con aquellas cosas que son de segundos principios, los cuales se deducen como conclusiones de los primeros principios, es variable y no es la misma en todas las naciones. Se prueba en primer lugar por la experiencia, pues vemos que en algunas naciones algo que se considera como bien naturalmente conocido por la luz natural de los primeros principios, en otras naciones aquello no se considera como bien (De la Veracruz: 2008, 105).

Es importante destacar que Alonso de la Veracruz da un peso importante a las diferencias históricas que existen entre diferentes naciones y culturas respecto a lo que se considera justo o injusto. Para apreciar la diversidad de criterios y juicios sobre instituciones y prácticas políticas, sociales y culturales, De la Veracruz flexibiliza los principios éticos, políticos y jurídicos. Esta flexibilización pluralista se fundamenta precisamente en el iusnaturalismo multicultural que resulta de la pluralidad los segundos principios de la Ley Natural acotados por la universalidad de los primeros principios que previenen relativismos radicales. De esta manera De la Veracruz llega a la conclusión que los reinos y republicas que existían antes de la llegada de los españoles cumplían a su modo con los principios y criterios republicanos y iusnaturalistas de justicia y buen gobierno, de tal manera que no podría justificarse la conquista aduciendo tiranías o barbarie de los gobiernos y pueblos originarios.

Un título o argumento a favor de la guerra contra los indios que sí considera legítimo fray Alonso, al igual que su maestro Vitoria, es precisamente la violación del *Ius communicationis*. Si los gobiernos originarios de las repúblicas del Nuevo Mundo no permitieran la prédica pacífica del evangelio o, en general, la comunicación y el comercio de los españoles con los indios, entonces sí se justificaría la guerra. Pero como permitieron la comunicación y el intercambio, el título legítimo no se aplica. Al no existir razón para la guerra justa, fray Alonso concluye que el emperador y todos los gobernantes españoles impuestos por la violencia de la guerra de conquista carecen de dominio político legítimo sobre los indios de América y están obligados a reponer lo usurpado y resarcir los daños:

... está obligado el emperador a reparar todo el daño que han sufrido aquellos infieles que vivían pacíficamente, y a restituirles todo lo que les fue quitado. Y la misma obligación tienen todos los capitanes y soldados que tomaron parte en estos daños y despojos, con obligación solidaria ... no

pueden efectivamente ser absueltos a menos que efectivamente restituyan los bienes robados... (De la Veracruz, 2004, 317).

Esta concepción republicana y multiculturalista también la desarrolló Bartolomé de las Casas, en su polémica con Ginés de Sepúlveda, en las famosas controversias de Valladolid en 1550 y en otros escritos. Bartolomé de las Casas coincide plenamente con estas tesis republicanas. Respecto al poder de los reyes, afirma:

El poder de la soberanía procede inmediatamente del pueblo y es el pueblo el que hizo a los reyes soberanos y a todos los gobernantes siempre que tuvieran un comienzo justo (De las Casas, 1974, 73).

Las Casas también se preocupa de que el poder soberano promueva los intereses colectivos, sin “perjudicar a la libertad de los ciudadanos” (De las Casas, 1974, 76). Para ello es indispensable que se gobierne a través de leyes que efectivamente promueven el bien común y, en clara alusión a la institución republicana de las cortes: “... habría que citar, por tanto, a todo el pueblo para recabar su consentimiento” (De las Casas, 1974, 103). Esta práctica republicana del gobierno, basada en la consulta directa a los ciudadanos, tan solo podría realizarse en gobiernos locales. Por ello y acorde a las tradiciones republicanas municipalistas, Bartolomé de las Casas da prioridad a la comunidad política de la ciudad sobre la totalidad del reino: “Así pues, los ciudadanos tienen como su propia patria natural la ciudad en que han nacido y están obligados ante todo a mirar por su patria. (De las Casas, 1974, 103).

En suma, la concepción humanista y republicana que sostienen Bartolomé de las Casas y fray Alonso de la Veracruz, siguiendo a Vitoria y a Soto, enfatizan que el origen y el control del poder soberano reside en el pueblo. Es importante señalar que el republicanismo iberoamericano, a diferencia de la tradición republicana florentina, no concibe a la república como una forma de gobierno opuesta a la monarquía, sino una forma de dominio político justo, esto es, fundado en el consentimiento y voluntad libre del pueblo. Desde este punto de vista, cualquier república puede adoptar una forma de gobierno democrática, aristocrática o monárquica siempre y cuando se procure el bien común, conforme al juicio del propio pueblo, sea directamente o a través de órganos representativos como las cortes. Es importante señalar que esta concepción de la república es coincidente con la que sostendrán después algunos republicanos radicales como Rousseau y otros no tan radicales como Kant.

Significación del humanismo republicano salmantino en la independencia de México

Estas ideas republicanas sustentadas, tanto en España por Vitoria y Soto, como en América por Alonso de la Veracruz y Bartolomé de las Casas entre otros, en contra del proyecto imperial de Carlos V constituyen el núcleo central de una tradición humanista y republicana que se desarrollará con diferentes matices y variantes en los siglos subyacentes, en confrontación con proyectos, ideas, prácticas e instituciones absolutistas. En ciertos momentos, esta tradición adquiere una relevancia determinante en el mundo hispanoamericano, como es el caso del barroco mexicano del siglo XVII,

que antecede a los procesos de independencia, hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Los siglos XVII y XVIII fueron los tiempos de esplendor del humanismo barroco mexicano. Las grandes figuras de este tiempo de esplendor (Juan Zapata, Carlos Sigüenza, sor Juana Inés de la Cruz, Juan José Eguiara, José Márquez, Javier Alegre, Francisco Clavijero, José Alzate, Mier, entre otros), al mismo tiempo que refutaban la arrogancia de la racionalidad de las ciencias modernas y de la Ilustración eurocéntrica, construían una cultura que por su pluralismo y autenticidad nada tenía que envidiar o emular a las culturas de las metrópolis europeas. Las expresiones más logradas del humanismo barroco mexicano del siglo XVII se producen en el último tercio del siglo con Carlos de Sigüenza y Sor Juana Inés de la Cruz. Con estas dos grandes figuras comienza lo que llama José Gaos “el siglo de Esplendor” de la filosofía mexicana, que se extiende a las primeras décadas del siglo XIX” y es precursor de la Independencia de México. Por su parte Irving Leonard considera que

...sor Juana Inés de la Cruz y don Carlos de Sigüenza y Góngora ejemplificaron el alborear del espíritu crítico ... al roturar el suelo para la germinación de la independencia política, al desafiar a la autoridad del campo intelectual (Leonard: 2004, 15)

Entre todas las figuras del humanismo barroco mexicano, sor Juana es su expresión paradigmática, por excelencia, porque logra de una manera ejemplar integrar las contradicciones del pluralismo barroco, haciendo honor a su pueblo natal, Nepantla, que en nahua significa lugar entre opuestos. Sor Juana no sólo nació en el pueblo de Nepantla, sino también construyó y habitó en el tiempo nahua de *nepantla*, esto es, entre opuestos en constante tensión y movimiento, entre la razón y la fe, entre la fría argumentación lógica y la ardiente pasión poética, entre filosofía y teología, la escolástica y la modernidad, las humanidades y las ciencias exactas, entre el cristianismo y las religiones prehispánicas, entre la cultura española y las indígenas, entre la más sublime libertad y la más rígida y sofocante ortodoxia católica. El gran genio de sor Juana pudo orquestar en una polifonía sincrónica todas estas contradicciones en el paradigma del barroco mexicano como la identidad de una nación pluricultural.

De acuerdo con José Gaos el pensamiento hispanoamericano, que se desarrolla a partir del siglo XVIII tanto en España como en sus colonias americanas,

...es un movimiento único de independencia espiritual y política, por respecto a una vieja Hispanoamérica imperial y de una plural Hispanoamérica nueva, con una constitutiva ideología ochonovecentista, democrática, liberal, republicana, antiimperialista (Gaos: 1990, 40).

En América este movimiento intelectual propicia la formación de naciones hispanoamericanas y sus independencias a principios del siglo XIX, pero España se ha quedado rezagada en este movimiento de emancipación intelectual y republicana, permaneciendo como imperio “colonia de sí misma”:

El pensamiento hispanoamericano contemporáneo viene siendo órgano principal de la independencia y proceso de constitución de las naciones

correspondientes y esto es el fondo último de su aspecto político. España es la última colonia de sí misma, que permanece colonia de sí misma, la única nación hispanoamericana que del común pasado imperial queda por hacerse independiente, no solo espiritual, sino también políticamente (Gaos: 1990, 40).

Algunos discípulos de José Gaos desarrollaron con mayor amplitud su interpretación acerca de la fuerza anticolonialista del humanismo iberoamericano. Entre ellos destacan Pablo González Casanova con su libro *Modernidad cristiana y misonerismo* y Luis Villoro autor de *La Revolución de Independencia*. Estas dos obras muestran con evidencia histórica convincente que el humanismo hispanoamericano tuvo un impacto decisivo en la independencia de México. Pablo González Casanova sostiene que una componente primordial del humanismo mexicano que propició la independencia es precisamente la reivindicación de los pueblos y culturas indígenas como parte esencial de la nación mexicana pluricultural:

La grandeza de América y de lo americano es defendida con más tenacidad que nunca. En ello va la vida independiente de las nuevas naciones. La historia del indígena es heroica y magnífica, la tierra del indígena es rica, las virtudes políticas del indígena son ejemplares... El indígena – indio sobre todo, mestizo e incluso criollo- merece justicia.” (González Casanova: 2013, 210-211).

La alumna de Gaos que más estudió el humanismo iberoamericano fue Carmen Rovira, también exiliada republicana. Carmen Rovira también enfatiza el carácter anticolonial del humanismo iberoamericano especialmente de los jesuitas mexicanos del siglo XVIII, que reivindican las culturas indígenas como parte esencial de la identidad mexicana. De esta manera el humanismo de los jesuitas mexicanos es diferente al europeo porque responde a circunstancias específicas de la realidad histórica de México:

[...] es consecuencia de un proceso de racionalidad que responde a una situación concreta de colonialismo y que implica una protesta ante ello. Es, el mexicano, un humanismo en relación con lo social concreto [...] es un discurso anti poder, conformado desde una realidad colonial (Rovira, en prensa, 129).

Este humanismo anticolonial es esencialmente pluricultural y al mismo tiempo cosmopolita, porque defiende la validez de todas las culturas y la igualdad de todos los seres humanos. Estos principios se aplican con plenitud a los indios de América, a quienes se les reivindica contra las falsas pretensiones de superioridad de los europeos, para forjar una identidad nacional basada en las culturas indígenas de México.

Comentarios finales.

En suma, el humanismo iberoamericano que se origina en la Escuela de Salamanca en el siglo XVI como una crítica a la conquista y al dominio imperial español sobre América, conformó en los siglos posteriores una tradición republicana y anticolonialista, que propició en las colonias hispanoamericanas la formación de naciones pluriculturales, en las que se mezclan culturas y pueblos indígenas y españoles en nuevas identidades,

que algunos autores como Carlos Fuentes y Bolívar Echeverría denominan barrocas. Por su pluralidad intrínseca estas culturas resisten la homogenización de los procesos políticos, económicos y culturales de la Modernidad capitalista naciones modernas. Así pues, esta concepción republicana está vinculada a una visión multiculturalista, que reconoce la valía de las instituciones y formas de vida autóctonas, así como la plena racionalidad de los indios, no obstante, las grandes diferencias con los europeos.

La crítica a la conquista imperial, la resistencia a la modernización capitalista, la defensa de la diversidad cultural y de la autodeterminación de los pueblos originarios y de las nuevas naciones hispanoamericanas hacen del humanismo iberoamericano un pensamiento anticolonialista de relevancia actual ante la persistencia del colonialismo interno de los estados independientes sobre los pueblos originarios y el colonialismo externo de las nuevas metrópolis globales.

Referencias Bibliográficas

De las Casas, F., B., (1974). *Derechos civiles y políticos. El poder de los reyes y el derecho de los súbditos*. Madrid: Editorial Nacional.

De la Veracruz, A., (2004). *Sobre el dominio de los indios y la guerra Justa*, Introducción traducción y notas de Roberto Heredia. México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.

De la Veracruz, A. (2008). *Espejo de los cónyuges. Antología*, Traducción y notas de Carolina Ponce. Universidad Panamericana.

De Paz, M. (1512). *Del dominio sobre los indios*. Traducción e introducción de Fernández, E., et al., Salamanca, Editorial San Esteban, 2017.

De Vitoria, F., (1960). "Relección De indis". En *Obras de Francisco de Vitoria*, Madrid, BAC.

Gaos, J. (1990). "El pensamiento hispano-americano. Notas para una interpretación histórico-filosófica". En *Obras completas*, Tomo VI: *Pensamiento de lengua española. Pensamiento español*. México: UNAM.

González Casanova, P. (2013). "Misoneísmo y la modernidad cristiana en el siglo XVII" I. En *Obras históricas 1948-1958*, edición facsimilar. México: El Colegio de México.

Hernández, R. (2011). "El Sermón de Montesino. Un apunte histórico". En *El Grito y su eco. El Sermón de Montesino*. Salamanca: Editorial San Esteban.

Leonard, I. (2004). *La época barroca en el México colonial*. México: Fondo de Cultura Económica.

Lundberg, M. (2009). *Unificación y conflicto. La gestión episcopal de Alonso de Montufar OP, Arzobispo de México, 1554-1572*. Zamora: El Colegio de Michoacán.

Roaro, J. (2014). "La Escuela de Salamanca y la interpretación histórica del Humanismo". En *Disputatio* 3, 4, pp. 189-261.

Rovira, C. (2004). *Francisco de Vitoria. España y América. El poder y el hombre*. México: Miguel Ángel Porrúa-Cámara de Diputados.

Rovira, C. (en prensa). *Crítica de la Filosofía a la Conquista y al poder colonial en México*. México: Facultad de filosofía y Letras, UNAM.

Villacañas J. L. (2008). *¿Qué imperio? Un ensayo polémico sobre Carlos V y la España imperial*. Córdoba: Editorial Almuzara.

Xirau, J. (1942). "Humanismo español". En *Cuadernos americanos*, Vol. 1, núm. 1, pp. 132-155.